

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR - CAFETERÍA DEL CLUB DE TENIS CAUDETE

1.- OBJETO DE CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la cesión en precario de la explotación del Bar-Cafetería existente en las instalaciones del Club de Tenis Caudete, como centro de social y de ocio de esta asociación.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, pudiendo adjudicarse el contrato al licitador que presente la propuesta más valorada. El Club de Tenis Caudete podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las propuestas presentadas.

3.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrá contratar con el Club de Tenis Caudete la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna circunstancia que le impida la concurrencia a este contrato.

Los concurrentes deberán justificar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional demostrando que cuentan con los conocimientos profesionales, eficacia, experiencia y fiabilidad suficiente para desarrollar el objeto del contrato.

No obstante, quedan excluidas de la licitación aquellas personas que hayan sido expulsadas del Club de Tenis Caudete por cualquier circunstancia.

4.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

4.1.-La proposición u oferta a presentar constará de un sobre en el que figurará el nombre del proponente y el modelo de proposición que se acompaña como **ANEXO I**.

4.2.-Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

4.3.- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

4.4.- El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día 21 de octubre de 2016 a las 20:00 h. en la Oficina del club, y la publicación del anuncio de licitación se realizará en el tablón de anuncios del club y en la web www.clubdeteniscaudete.com.

5.- MESA DE CONTRATACIÓN

Estará constituida por la Junta Directiva del Club de Tenis Caudete.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La contratación que resulte de la adjudicación definitiva tendrá una duración de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato, que tendrá lugar durante el mes de noviembre de 2016, prorrogable otros dos años, en las mismas u otras condiciones, por acuerdo entre las partes.

7.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato.

8.- DESTINO

El único y exclusivo objeto del presente contrato es la concesión en precario de la explotación del Bar-Cafetería del Club de Tenis Caudete

9.- OBLIGACIONES DEL CLUB DE TENIS CAUDETE

El Club de Tenis Caudete pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones de bar-cafetería existentes del Club.

Asimismo pone a disposición del adjudicatario el material que se relaciona en el ANEXO II.

Cualquier otro material que el adjudicatario desee adquirir para la prestación del servicio de este contrato correrá por su cuenta y riesgo sin que el Club de Tenis Caudete responda frente a proveedores o tercero alguno de la adquisición de los mismos.

10.- DE LAS OBRAS.

Las obras que el adjudicatario realice en las instalaciones del bar-cafetería serán propiedad del Club de Tenis Caudete, y tendrá su consentimiento previo, sin que por ellas deba abonar indemnización ni cantidad alguna al adjudicatario, y sólo podrán ser retiradas por el cesionario aquellas instalaciones o maquinaria de su propiedad que puedan ser extraídas sin daño ni menoscabo para los inmuebles.

11.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario se obliga a la prestación del servicio con las siguientes condiciones:

1) Se compromete a proporcionar por sus medios los servicios de bar y cafetería que se precisan en las dependencias sociales del Club de Tenis Caudete para sus asociados e invitados del mismo.

2) El horario normal mínimo de apertura y cierre del bar-cafetería será el siguiente:

- Del 1 de septiembre al 31 de mayo:

a) Los viernes y vísperas de festivos: de 17:00 a 22:00 horas.

b) Los sábados, domingos y festivos: de 10:00 a 23:00 horas.

- Del 1 de junio al 31 de agosto:

Todos los días de 10:00 a 24:00 horas.

Estos horarios mantendrán una flexibilidad en función de las necesidades del club, y previo acuerdo con el adjudicatario.

3) Será competencia del adjudicatario el cobro del precio de los servicios que preste, declinando el Club de Tenis Caudete cualquier responsabilidad derivada del impago de dichos servicios, salvo que correspondan a atenciones o servicios solicitados o autorizados por miembros de la Junta Directiva.

4) El adjudicatario está obligado a mantener a su cargo el local e instalaciones en perfectas condiciones de limpieza e higiene. Los aparatos e instalaciones del bar deberán ser objeto de especial cuidado y limpieza. El Club de Tenis Caudete se reserva la facultad de inspeccionar el estado de conservación de los mencionados aparatos o instalaciones.

5) La falta de conservación adecuada se considerará causa suficiente para la resolución de contrato.

6) El adjudicatario estará obligado al estricto cumplimiento de la normativa laboral, obligaciones tributarias, de Seguridad Social, Sanidad, y Reglamentaciones técnico sanitarias y de consumo.

7) El adjudicatario, en coordinación con el conserje, colaborará en tareas tales como la venta de pelotas, fichas, tickets, etcétera (siempre que la Junta Directiva lo estime oportuno) y atenderá al socio en los servicios lúdicos que demande (dominó, naipes, billar, ping-pong, fútbolín, etc.).

8) El adjudicatario realizará la limpieza y mantenimiento de las instalaciones en el mismo edificio del bar y zonas de acceso libre al público (terraza y parque infantil), limpieza de los aseos y local social.

9) La lista de precios a aplicar por el adjudicatario por los servicios de bar-cafetería deberán ser previamente aprobada por la Junta Directiva del Club de Tennis Caudete y figurará expuesta en lugar visible, permaneciendo los precios fijos hasta la siguiente revisión. En todo caso, los productos básicos orientativos serán los que figuran en el **ANEXO III** de este pliego y los concurrentes deberán adjuntar dicha lista con los precios que propongan a la vez que se entrega el modelo de proposición **ANEXO I**.

10) Sobre dicha lista de precios, el adjudicatario aplicará precios de coste en los gastos que realice el Club de Tennis Caudete con ocasión de actos oficiales realizados por el mismo (reuniones de directiva, inauguraciones, presentaciones o clausuras de torneos, entrega de trofeos, etc...) o, en su defecto, aplicará un descuento del 30% sobre los precios oficiales.

11) El adjudicatario dispondrá, en su calidad de empresario independiente, en todo momento, de una plantilla adecuada y necesaria para desarrollar de forma óptima el servicio objeto del contrato.

12) El personal contratado por el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos de carácter sanitario que reglamentariamente se regulan para este tipo de actividades. Asimismo, deberán mantener una uniformidad y aseo en el vestir adecuado al servicio que prestan.

13) El adjudicatario será el único responsable de cumplir con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas, licencias, permisos y cualesquiera otros requisitos administrativos y legales aplicables en relación con la gestión del negocio y la venta de los productos. En particular, serán por cuenta y riesgo del adjudicatario el pago de los sueldos, salarios, seguros sociales, impuestos, tasas, etcétera, correspondientes tanto a los gastos de personal como a los propios de la actividad.

14) El adjudicatario cumplirá y hará cumplir a su personal las normas de seguridad e higiene en el trabajo, tanto las de carácter general, como las específicas que pudiera establecer el Club de Tennis Caudete, en previsión de posibles accidentes, de los que el Club de Tennis Caudete declina cualquier responsabilidad, durante la realización de los servicios a los que se refiere este contrato.

15) El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que, por culpa o negligencia o por actos u omisiones, propias o de sus empleados, pueda ocasionar al personal, socios y/o instalaciones del Club de Tennis Caudete o a terceros. A tal fin, el adjudicatario deberá concertar un seguro que cubra todas estas posibilidades, en particular, incendios, daños y responsabilidad civil frente a terceros por el tiempo de duración del presente contrato.

16) El adjudicatario se hará cargo del pago de los recibos por el suministro de electricidad, agua y teléfono fijo de la propiedad, y también de la alarma instalada en el edificio.

17) Correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario:

a. La adquisición y pago de toda la mercancía necesaria para el cumplimiento del servicio, tales como alimentos, artículos de limpieza, servicio de gas, etcétera. En ningún caso será responsable el Club de Tennis Caudete de las deudas que pueda contraer el adjudicatario con sus proveedores.

b. El mantenimiento de la maquinaria, equipos e instalaciones que se ponen a su disposición por el Club de Tennis Caudete, en buen estado de uso, conservación y ornato, interior y exteriormente, realizando por su cuenta y a su cargo, y bajo su responsabilidad, las reparaciones precisas para ello y en su caso, la reposición de cuanto fuere preciso. Del mismo modo, se obliga al cuidado y conservación de los elementos e instalaciones existentes en el local, siendo de su cuenta el importe de las reparaciones que fueren necesarias o que fueren ordenadas por los organismos competentes que estén relacionadas con la función a desarrollar.

c. Los gastos ocasionados por los desperfectos que se produzcan, ya sean cristales, cerraduras, estanterías y demás útiles y utensilios de las instalaciones y su adecuado

mantenimiento, los gastos de conservación y reparación de las instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, e instalaciones sanitarias y de servicios, extintores y en particular todos los desagües, atascos, arreglo de la cocina, fregaderos, lavaderos, y sus tuberías, etcétera.

d. La reparación o sustitución de los elementos de utillaje que igualmente se ponen a su disposición.

e. La limpieza de la cocina, bar, comedor y terraza, así como la fumigación y desinsectación de las instalaciones, haciendo expresa reserva el Club de Tenis Caudete a efectuar esta limpieza y servicios por sus medios y pasar el correspondiente cargo a el adjudicatario, caso de que la limpieza realizada por ésta no reúna las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

18) El adjudicatario se compromete igualmente a realizar mejoras en las instalaciones durante la vigencia del presente contrato, para lo cual aportará una propuesta en este sentido que deberá ser aceptada por el Club de Tenis Caudete.

19) El adjudicatario deberá impedir que se saquen recipientes de vidrio o de cualquier otra clase que puedan resultar peligrosos fuera del recinto del bar

20) El adjudicatario podrá concertar la celebración en las instalaciones de eventos tales como bautizos, comuniones y cumpleaños, pero siempre que no se celebre más un evento al día, en las condiciones que estipule el club, y previa consulta con el Club de Tenis Caudete respecto a la necesidad del uso de las instalaciones del club para actos propios del mismo. Caso de coincidencia de fechas, primará siempre el derecho del Club de Tenis Caudete al uso de sus instalaciones sin que deba responder en modo alguno frente a los terceros que hayan concertado con el adjudicatario, que será el único responsable

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

13.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Las partes reconocen que la cesión constituye un contrato personal entre el Club de Tenis Caudete y el adjudicatario y tiene el carácter “intuitae personae”. El adjudicatario no puede transferir o ceder el servicio o cualquiera de los derechos derivados del mismo, lo cual se consideraría nulo y constituiría motivo de resolución.

Caudete, 22 de septiembre de 2016.

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, con domicilio en _____
_____ calle _____, nº ____, y con NIF nº _____,
enterado del Pliego de Condiciones para la Cesión de la Explotación del Bar-Cafetería del Club de Tenis Caudete, así como de los requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a ser el adjudicatario, por el plazo, derecho y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo.

Adjunto al presente, y conociendo la idiosincrasia de la instalación y las demandas de servicio, calidad, y precio, acompaño propuesta particular del interesado: curriculum, ideas, objetivos, mejoras materiales, personal destinado, etc.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

**ANEXO II. LISTADO DE MUEBLES Y MAQUINARIA A DISPOSICIÓN DEL
ADJUDICATARIO**
INVENTARIO DE MUEBLES Y OBJETOS DEL BAR CLUB DE TENIS CAUDETE
(31/08/2011)

BARRA

- Barra de acero inox.
- Mueble de acero inox. para cafetera y aparador de vasos y copas
- Cafetera con descalcificador y 2 molinos de café
- Lavabo de 1 seno
- Alarma de Securitas Direct
- Modulo CAM para tarjeta TDT y tarjeta GOL TV
- 1 teléfono cabina

SALÓN

- Lámparas (2)
- Split de aire acondicionado
- Cuadros (3 de *El Rubio* y 1 de *Rogelio Rafael*)
- Atrapamoscas eléctrico (1)
- Mesas 70 x 70 (3)
- Taburetes (3)
- Cortinas de ventanas
- 2 extintores

ASEOS

- Secamanos eléctrico
- Espejo de lavabo
- 2 portarrollos

COCINA

- Nevera 4 puertas
- Bancada de piedra y lejas de madera
- Lavavajillas con 3 canastos de plástico
- Atrapamoscas eléctrico (1)
- Campana extractora de humos
- Cocina de 4 fuegos con horno
- Plancha de 3 fuegos
- Mesada de acero inox y lejas de acero inox
- Bancada-fregadero de 2 senos y escurridera
- Lavabo de 1 seno

ALMACÉN

- 1 estufa de leña
- 1 extintor
- 3 botellas de butano
- 1 calentador-depósito de agua eléctrico de 500 litros
- Lejas de madera

INVENTARIO DE MUEBLES Y OBJETOS DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB DE
TENIS CAUDETE

(31/08/2011)

SALÓN PRIMERA PLANTA

- 8 mesas 90 x 90
- 3 mesas redondas
- 3 mesas cuadradas canto de madera
- 28 sillas de madera asiento verde
- 2 extintores
- 1 mueble de TV
- 1 TV
- 1 TDT
- 2 split aire acondicionado
- Alarma de Securitas Direct
- 22 sillones verdes
- 8 juegos dobles de cortinas

OFICINA

- Mesa de oficina
- Ordenador e impresora
- 3 estantes
- 1 teléfono
- 1 router
- 1 antena wifi
- 1 ventilador
- 1 cuadro con foto aérea

SALA DE BILLAR

- Mesa de billar
- 4 mesas bajas de mármol
- Palos de billar (7), contador y fichero
- 2 estufas de butano
- 2 braseros eléctricos
- 4 focos color
- 50 sillas blancas de plástico

ANEXO III. PRODUCTOS BÁSICOS A TARIFICAR (PVP)

BEBIDAS

Refrescos, Zumos, Batidos	_____	Agua Plástico 1/2 Ltr.	_____
Lata de Refrescos	_____	Agua Plástico 1,5 Ltr.	_____
Cafés e Infusiones	_____	Agua Plástico 1,5 Ltr. (M. Blanca)	_____
Café con Leche	_____	Copa Tinto Rioja Casa	_____
Zumo Naranja Natural Grande	_____	Copa Tinto Ribera Casa	_____
Zumo Naranja Natural Pequeño	_____	Copa Vino Blanco Casa	_____
Te Rojo o Verde	_____	Gin Tonics y similares	_____
Cerveza, Caña	_____	Combinados Especiales	_____
Cerveza, Tubo	_____	Whisky Nacional	_____
Cerveza, Copa	_____	Whisky Importacion	_____
Cerveza, Vaso 1/2 Ltr.	_____	Anis, Brandy, Orujo y similar	_____
Cerveza, Quinto	_____	Baileys	_____
Cerveza, Tercio	_____		_____

DESAYUNOS-BOLLERIA

TOSTADA, COMPLETA	_____
TOSTADA MEDIA	_____
BOLLERIA INDUSTRIAL	_____
PAQUETE ALMUERZO (BOCADILLO, BEBIDA Y CAFE)	_____
MERIENDA INFANTIL (PAN O BOLLERÍA Y ZUMO O BATIDO)	_____
PATATAS FRITAS, PAQUETE	_____
APERITIVOS	_____

TAPAS - MENUS

MENU DEL DIA (2 ó 3 primeros y 2 ó 3 segundos + bebida, café y postre)	_____
MENU FIN DE SEMANA	_____
MENU INFANTIL	_____
PLATO COMBINADO (mínimo 3 diarios)	_____
MONTADITO, NATURAL	_____
MONTADITO, QUESO, SALSAS	_____
ENSALADILLA RUSA Y SIMILAR	_____
TAPA DEL DIA (mínimo 3 diarias)	_____
BOCADILLOS FRIOS	_____
BOCADILLOS CALIENTES	_____